



San José, Costa Rica - Martes 17 de Julio del 2007

Bienvenido Zelenia [Log](#)**HOY**

- [Portada](#)
- [Nacional](#)
- [Indicadores Económicos](#)
- [Acción](#)
- [Página dos](#)
- [Internacionales](#)
- [Bloomberg](#)
- [Editorial](#)
- [Foro](#)
- [Magazine](#)
- [Nota de Tano](#)
- [Columnistas](#)
- [La Machaca](#)
- SEMANALES**
- [Inversionista](#)
- [Tecnonegocios](#)
- [Economundo](#)
- SERVICIOS**
- [Suscríbese](#)
- [Servicio al cliente](#)
- [Contáctenos](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Encuesta](#)

✉ [Enviar noticia a un Amigo](#)**Prevenir, no lamentar**

7/17/2007

Los controles que realizará el Tribunal Supremo de Elecciones de cara al referéndum del próximo 7 de octubre se limitarán tan solo a vigilar los montos de la campaña publicitaria, dejando por fuera muchas áreas sin cubrir.

Esta situación no puede más que llamar a preocupación, si se toma en cuenta que el propio órgano electoral fue el que pensó, redactó y publicó el reglamento con el cual se dirigirá el proceso para tomar una decisión difícil sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (Cafta).

Las limitaciones autoimpuestas por el Tribunal se circunscriben a la simple vigilancia de los montos que cada ciudadano puede invertir en publicidad en prensa escrita, radio y televisión.

Como lo admitió Luis Antonio Sobrado, presidente interino del órgano electoral en una entrevista publicada por LA REPUBLICA ayer, esto no incluye vallas, afiches, panfletos, mítines, perifoneo o cualquier otro tipo de papelería, los cuales son también herramientas publicitarias.

Es cierto que el área de fiscalización es corta, pero aun así esto no garantiza que sea completamente efectiva.

Como medida de castigo, el reglamento aprobado para el referéndum establece que en caso de que algún ciudadano sobrepase el monto permitido para publicidad (cerca de ¢4 millones), el Tribunal "podrá remitir el asunto al Ministerio Público".

Esta es una medida que el órgano electoral ya ha realizado en el pasado pero con poco éxito. Durante las últimas contiendas electorales se han detectado "errores" en la presentación de listas de donantes que entregan los partidos, en donde los números de cédula no coinciden con los nombres, o aparecen repetidos o bien nombres de personas que en la realidad no han entregado aportes.

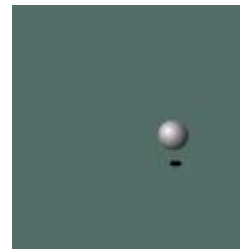
Por estas y otras situaciones se han presentado más de una veintena de casos ante los fiscales, sin que a la fecha se conozca de que alguno de los responsables haya sido procesado formalmente.

La impunidad electoral ha sido evidente.

Ante la cercanía del referéndum ya son escasas las posibilidades para corregir cualquier reglamentación; sin embargo, la presión de las autoridades electorales y políticas del país debe darse, para que en el futuro no haya espacio a suspicacias y exista una adecuada vigilancia previa. Siempre es mejor prevenir que lamentar.

✉ [Enviar noticia a un Amigo](#)**TIPO DE CAMBIO**

Venta	Compra
¢520,69	¢516,66

**BUSCADOR****ANTERIORES****COLUMNAS**

La nueva novela de Ana Cristina Rossi
Arnoldo M.

No hay perdón
Pedro O.



Desde la comodidad
de su computadora